29

Para defoachos de oficio quatromil &a

SELLO QVARTO, AÑO DE MILSETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

En la Villa de Juan Diaz del Iguerual Justicia mayor y Alcalde ordinario por su Magd. en esta dicha Villa de Talamanca del Jarama y su Jurisdicion por los Señores Duque de Alburquerque Conde de Chinchon Marques de Malagon y demas Señores de dicho Estado y Vasallos de el Real Consejo de Hazienda de su Magd. que Dios guarde, Juez nombrado por el Señor Don Pedro Ignacio Gomez Zapata Alcalde de Corte mas antiguo de los que residen en la Villa de Madrid y su Partido por su Magd. que Dios guarde, Juez Comisionado para la Execucion de las Ordenes que tiene dadas para el Repartimiento de Alcabalas, Cientos, Millones, Tercias, Escusados, Fabricas de Galeras, Fortificaciones de Plazas, Utensilios, Quarteles, Alojamientos, Bagajes, Bastimentos, Bagajes de Tropas, Bagajes de Artillerias, Bagajes de Municiones, Bagajes de Pertrechos, Bagajes de Viveres, Bagajes de Pan, Bagajes de Dinero, Bagajes de Caudales, Bagajes de Equipages, Bagajes de Vestuarios, Bagajes de Armas, Bagajes de Municiones de Guerra, Bagajes de Municiones de Boca, Bagajes de Municiones de Campaña, Bagajes de Municiones de Plaza, Bagajes de Municiones de Artilleria, Bagajes de Municiones de Infanteria, Bagajes de Municiones de Caballeria, Bagajes de Municiones de Dragones, Bagajes de Municiones de Milicias, Bagajes de Municiones de Voluntarios, Bagajes de Municiones de Reclutas, Bagajes de Municiones de Desertores, Bagajes de Municiones de Prisioneros, Bagajes de Municiones de Rehenes, Bagajes de Municiones de Ostagos, Bagajes de Municiones de Cautivos, Bagajes de Municiones de Esclavos, Bagajes de Municiones de Negros, Bagajes de Municiones de Indios, Bagajes de Municiones de Moros, Bagajes de Municiones de Turcos, Bagajes de Municiones de Judios, Bagajes de Municiones de Gitanos, Bagajes de Municiones de Vagabundos, Bagajes de Municiones de Mendigos, Bagajes de Municiones de Pobres, Bagajes de Municiones de Ricos, Bagajes de Municiones de Nobles, Bagajes de Municiones de Plebeyos, Bagajes de Municiones de Clero, Bagajes de Municiones de Religiosos, Bagajes de Municiones de Monjas, Bagajes de Municiones de Frailes, Bagajes de Municiones de Curas, Bagajes de Municiones de Obispos, Bagajes de Municiones de Arzobispos, Bagajes de Municiones de Cardenales, Bagajes de Municiones de Papas, Bagajes de Municiones de Emperadores, Bagajes de Municiones de Reyes, Bagajes de Municiones de Principes, Bagajes de Municiones de Duques, Bagajes de Municiones de Marqueses, Bagajes de Municiones de Condes, Bagajes de Municiones de Vizcondes, Bagajes de Municiones de Barones, Bagajes de Municiones de Caballeros, Bagajes de Municiones de Hidalgos, Bagajes de Municiones de Pecheros, Bagajes de Municiones de Labradores, Bagajes de Municiones de Jornaleros, Bagajes de Municiones de Mozos, Bagajes de Municiones de Criados, Bagajes de Municiones de Esclavos, Bagajes de Municiones de Negros, Bagajes de Municiones de Indios, Bagajes de Municiones de Moros, Bagajes de Municiones de Turcos, Bagajes de Municiones de Judios, Bagajes de Municiones de Gitanos, Bagajes de Municiones de Vagabundos, Bagajes de Municiones de Mendigos, Bagajes de Municiones de Pobres, Bagajes de Municiones de Ricos, Bagajes de Municiones de Nobles, Bagajes de Municiones de Plebeyos, Bagajes de Municiones de Clero, Bagajes de Municiones de Religiosos, Bagajes de Municiones de Monjas, Bagajes de Municiones de Frailes, Bagajes de Municiones de Curas, Bagajes de Municiones de Obispos, Bagajes de Municiones de Arzobispos, Bagajes de Municiones de Cardenales, Bagajes de Municiones de Papas, Bagajes de Municiones de Emperadores, Bagajes de Municiones de Reyes, Bagajes de Municiones de Principes, Bagajes de Municiones de Duques, Bagajes de Municiones de Marqueses, Bagajes de Municiones de Condes, Bagajes de Municiones de Vizcondes, Bagajes de Municiones de Barones, Bagajes de Municiones de Caballeros, Bagajes de Municiones de Hidalgos, Bagajes de Municiones de Pecheros, Bagajes de Municiones de Labradores, Bagajes de Municiones de Jornaleros, Bagajes de Municiones de Mozos, Bagajes de Municiones de Criados,

Conde

Gonzalo Tomas del Santo Domingo
Ygnacio del Santo, D. Juan de Toy Fuente
Pedro Martin Lopez, D. Pedro de Vega Pinto de Alcaraz
Juan de la Bay Ramon Vega de Alcaraz
Damian Moreno D. Pedro Domingo
Isidro Carmona D. Pedro Clem. Robles
Fernando Pinero
Alonso Fran.co Carreño D. Juan Fern.z D. Pedro
Fran.co Lopez Zgarra D. Pinero Lorenzo Fernandez

Conde

Gonzalo Tomas del Santo Domingo
Ygnacio del Santo, D. Juan de Toy Fuente
Pedro Martin Lopez, D. Pedro de Vega Pinto de Alcaraz
Juan de la Bay Ramon Vega de Alcaraz
Damian Moreno D. Pedro Domingo
Isidro Carmona D. Pedro Clem. Robles
Fernando Pinero
Juan Lopez D. Pedro Gomez
Fran.co de Toledo Diego Fernandez
Alonso Lopez Amadeo Garcia
Pedro Hidalgo D. Juan Tomas Juan

La qual dicha Carta de Venta en la Forma que dicha es a sido fecha el Tenor de ella dicho es, y la dicha Justicia mayor y Alcalde ordinario por su Magd. en esta dicha Villa de Talamanca del Jarama y su Jurisdicion por los Señores Duque de Alburquerque Conde de Chinchon Marques de Malagon y demas Señores de dicho Estado y Vasallos de el Real Consejo de Hazienda de su Magd. que Dios guarde, Juez nombrado por el Señor Don Pedro Ignacio Gomez Zapata Alcalde de Corte mas antiguo de los que residen en la Villa de Madrid y su Partido por su Magd. que Dios guarde, Juez Comisionado para la Execucion de las Ordenes que tiene dadas para el Repartimiento de Alcabalas, Cientos, Millones, Tercias, Escusados, Fabricas de Galeras, Fortificaciones de Plazas, Utensilios, Quarteles, Alojamientos, Bagajes, Bastimentos, Bagajes de Tropas, Bagajes de Artillerias, Bagajes de Municiones, Bagajes de Pertrechos, Bagajes de Viveres, Bagajes de Pan, Bagajes de Dinero, Bagajes de Caudales, Bagajes de Equipages, Bagajes de Vestuarios, Bagajes de Armas, Bagajes de Municiones de Guerra, Bagajes de Municiones de Boca, Bagajes de Municiones de Campaña, Bagajes de Municiones de Plaza, Bagajes de Municiones de Artilleria, Bagajes de Municiones de Infanteria, Bagajes de Municiones de Caballeria, Bagajes de Municiones de Dragones, Bagajes de Municiones de Milicias, Bagajes de Municiones de Voluntarios, Bagajes de Municiones de Reclutas, Bagajes de Municiones de Desertores, Bagajes de Municiones de Prisioneros, Bagajes de Municiones de Rehenes, Bagajes de Municiones de Ostagos, Bagajes de Municiones de Cautivos, Bagajes de Municiones de Esclavos, Bagajes de Municiones de Negros, Bagajes de Municiones de Indios, Bagajes de Municiones de Moros, Bagajes de Municiones de Turcos, Bagajes de Municiones de Judios, Bagajes de Municiones de Gitanos, Bagajes de Municiones de Vagabundos, Bagajes de Municiones de Mendigos, Bagajes de Municiones de Pobres, Bagajes de Municiones de Ricos, Bagajes de Municiones de Nobles, Bagajes de Municiones de Plebeyos, Bagajes de Municiones de Clero, Bagajes de Municiones de Religiosos, Bagajes de Municiones de Monjas, Bagajes de Municiones de Frailes, Bagajes de Municiones de Curas, Bagajes de Municiones de Obispos, Bagajes de Municiones de Arzobispos, Bagajes de Municiones de Cardenales, Bagajes de Municiones de Papas, Bagajes de Municiones de Emperadores, Bagajes de Municiones de Reyes, Bagajes de Municiones de Principes, Bagajes de Municiones de Duques, Bagajes de Municiones de Marqueses, Bagajes de Municiones de Condes, Bagajes de Municiones de Vizcondes, Bagajes de Municiones de Barones, Bagajes de Municiones de Caballeros, Bagajes de Municiones de Hidalgos, Bagajes de Municiones de Pecheros, Bagajes de Municiones de Labradores, Bagajes de Municiones de Jornaleros, Bagajes de Municiones de Mozos, Bagajes de Municiones de Criados,